



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.565

Salta, Martes 23 de Junio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2047 DEL 10/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA MODIFICACIÓN N° 1 CONTRATO DE PRÉSTAMOS CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PCIA.....	4442
N° 2052 DEL 10/06/15 - M.GOB. - APRUEBA CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN: ADHESIÓN AL PROGRAMA HOGARES CON GARRAFA.	4443
N° 2067 DEL 10/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA CON LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. OBRA: PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES VARIAS: EL GALPON, ORÁN Y GRAL. MOSCONI.....	4444
N° 2068 DEL 10/06/15 - M.JUST. - AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. RENATA BELEN SIMARO.....	4445
N° 2069 DEL 10/06/15 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. EDUARDO FEDERICO SICILIANO, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS.....	4445
N° 2070 DEL 10/06/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	4445
N° 2071 DEL 12/06/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	4446

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 2047,2052,2067 Y DE LAS RESOLUCIONES SINTETIZADAS N° 329, 388, 389 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2035 DEL 10/06/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL PREFECTO RET. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 777/14.....	4446
N° 2039 DEL 10/06/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL CRIO. INSP. RET. DR. CARLOS BENITO COLQUE. POLICÍA DE LA PCIA. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 727/13.....	4447
N° 2043 DEL 10/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FERNANDO JUSTINO ZEBALLOS.	4447
N° 2054 DEL 10/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - OTORGA Y PRORROGA LICENCIA GREMIAL. SRA. VIVIANA DEL CARMEN FIGUEROA Y OTROS.....	4447
N° 2056 DEL 10/06/15 - M.JUST. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. DARIO MIGUEL DIAZ.	4447
N° 2058 DEL 10/06/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. LINA GABRIELA TORINO.	4448
N° 2060 DEL 10/06/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. CELESTINA ESTELA VILCA.	4448
N° 2062 DEL 10/06/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. LUZ HEBE LIENDRO.	4448
N° 2064 DEL 10/06/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. MARIA ALEJANDRA SOLEDAD MONTAÑO.....	4449

RESOLUCIONES

N° 377 DEL 02/06/15 -SECRET. AMB. - HABILITA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS
--

Y/O JURÍDICAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES CON
 CACTÁCEAS, PRODUCTOS Y/O SUBPRODUCTOS. 4449

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 329 DEL 04/05/16 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REMODELACIÓN EX-ESTACIÓN
 DE FERROCARRILES - INSTALACIÓN SERVICIO 911 - LA MERCED .DPTO CERRILLOS 4451

N° 342 DEL 06/05/15 - S.O.P. - RATIFICA RESOLUCIÓN N° 167/15: OBRA:
 AMPLIACIÓN RED CLOACAL BARRIO JUAN MANUEL DE
 ROSAS - ZONA NORTE - SALTA - CAPITAL. 4451

N° 345 DEL 06/05/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: AMPLIACIÓN Y
 REFUNCIONALIZACIÓN HOSPITAL EVA PERÓN - 1° ETAPA - HIPOLITO YRIGOYEN
 - DPTO. ORAN. 4452

N° 388 DEL 11/05/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIÓN
 CIELORRASO Y PINTURA EXTERIOR ESCUELA N° 4398
 - CAMPO QUIJANO - DPTO. ROSARIO DE LERMA. 4452

N° 389 DEL 15/05/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA:
 AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE MISIÓN WICHI - PARAJE EL
 BREAL - RIVADAVIA BANDA SUR..... 4453

N° 390 DEL 15/05/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: DESMONTE,
 TERRAPLENAMIENTO Y LIMPIEZA EN PARQUE DEL BICENTENARIO. 4453

N° 392 DEL 18/05/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA DE
 INFRAESTRUCTURA PARA LOTEO LA ESPERANZA
 (ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO) - CORONEL MOLDES -
 DPTO. LA VIÑA..... 4454

N° 395 DEL 18/05/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA:
 AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN RIVADAVIA MISIÓN WICHI -
 RIVADAVIA BANDA SUR..... 4455

RESOLUCIONES

100048453 CAMARA DE SENADORES REF. RES. N° 49/15 4455

100048441 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1051 EXPTE N° 173/15 4456

100048440 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1050/15 EXPTE N° 177/15 4457

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

100048439 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 548/15
 N° 329 DEL 04/05/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA:
 REMODELACIÓN EX-ESTACIÓN DE FERROCARRILES -
 INSTALACIÓN SERVICIO 911 - LA MERCED. DPTO. CERRILLOS..... 4458

LICITACIONES PUBLICAS

100048450 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 32/15 CIRCULAR ACLARATORIA N° 02. 4459

100048447 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 25/15 4459

100048445 SPC - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 117/15. 4460

100048386 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 002/15. 4460

100048363 U.C.E.P.E. SALTA N° 22/15 4461

CONCURSOS DE PRECIOS

100048451 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 13/2015 4461

CONTRATACIONES DIRECTAS

100048444 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 44/15 4462

100048443 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 45/15 4462

100048442 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 46/15 4462

REMATES ADMINISTRATIVOS

100048434 SECRETARIA DE AMBIENTE - POR SILVIA PATRICIA CEJAS - RES. N° 406/15..... 4463

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

400006461 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-265959/14 -
 RIO TRANCAS, DPTO CACHI. 4463

AVISOS ADMINISTRATIVOS

100048418 FUNDACION CAPACITAR DEL NOA - INVITA A PRESENTAR COTIZACION P/ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DE "BASE DE APOYO LOGISTICO SAN ANTONIO DE LOS COBRES"	4464
---	------

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100048427 CROSBY 3 - EXPTE. N° 21.650- EDICTO SUPERFICIARIOS.....	4464
---	------

SUCESORIOS

100048454 BURGOS MARTHA NELLY NAVIA EXPTE. N°2-412030/2012	4465
100048446 FIGUEROA OSCAR ALEJANDRO-SARAVI TISCORNIA MARIA MERCEDES- EXP. N° 512.923/15	4465
100048433 FERREYRA BENITA ANGELA EXPTE N° 17705/14 - METAN.....	4465
100048431 BARGAS SEGUNDO SALVADOR Y AGUILERA DE BARGAS TEODORA RAMONA EXPTE N° 17605/14 - METAN.....	4465
100048430 BARRAGAN LUIS BENITO EXPTE. N° 18011/15 METAN	4466
100048414 CHOQUE, CÁNDIDA-EXPTE. N° 2-500.481/14.....	4466
100048413 APAZA, DIONICIO -EXPTE. N° 15.660/12- SAN JOSÉ DE METÁN	4466
100048410 MARINARO , SALVADOR- EXPTE. N° 500.851/14	4466
100048408 JUAN DE LA CRUZ LIENDRO- EXPTE. N° 189.105/07.....	4466
100048393 ARAMAYO PAULO - RODRIGUEZ MATILDE, EXPTE N° 1- 60.561/1985.....	4467
100048391 SOLBIATI, OLGA NELLY- EXPTE. N° 512.362/15	4467
400006484 MEDINA, ELVIRA BALDOMERA - EXPTE. N° 474.319/14.....	4467
400006483 RUIZ, ISABEL LITA - COLQUE, GUILLERMO - EXPTE. N° 01- 475.695/14.....	4467
400006482 ACEVEDO, MARCELO LEONARDO - EXPTE. N° 503.468/15	4468
400006480 SALGUERO ELVIRA SALOME; ROBERTO EDMUNDO VILLAFañE - EXPTE. N° 492.096/2014.....	4468
400006479 ARIAS, RUBEN DARIO - DIAZ, BENITA DORA - EXPTE. N° 503026/15	4468
400006474 ROCHA AGUIRRE, ANTONIA POLONIA Y FLORES WEIMAR, OSCAR ALBERTO - EXPTE. N° 503.115/15	4468
400006473 SARMIENTO, JUAN GUALBERTO - EXPTE. N° 509.070/15.....	4468
400006471 QUIROGA SEGUNDO LAUDINO ; LOPEZ TERESA DE JESUS - EXPTE. N° 481171/14	4469
400006470 ROMAN NETOR - EXPTE. N° 304168/10.....	4469

POSESIONES VEINTEAÑALES

100048432 DELGADILLO, DOROTEA VS. CHAIRA VEGA, DONATO- Y/O SUCESTORES EXPTE. N° 1-490687/14	4469
100048395 GIMENEZ TEODORA GENARA VS. SUAREZ EDMUNDO TORIBIO Y OTROS EXPTE N° 17.446/14 - SAN JOSE DE METAN.	4469
100048354 MARÍN, ISABEL DEL CARMEN VS. ALURRALDE DE ZAPATA, JUANA - EXPTE. N° 17.887/14-SAN JOSÉ DE METÁN	4470

EDICTOS JUDICIALES

400006487 FARFAN, LUIS IGNACIO C/ ALLEN, MARK MERVIN - GAHWILER, VERONIKA PIA - EXPTE. N° 478.849/14.....	4470
--	------

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100048436 GALVANIZADOS DEL NORTE S.R.L.....	4470
---	------

AVISOS COMERCIALES

100048452 LA CONTINENTAL VIVIENDAS S.R.L- DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE.....	4471
100048438 MUNDO GRAFICO S.A.- INSCRIPCIÓN AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL	4472
100048437 MATEO Y ASOCIADOS S.A.- INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	4473
100048435 PAPA NOEL S.R.L - MODIFICACION DE CONTRATO Y DESIGNACIÓN DE GERENTES	4473
100048429 GALENO CONSULTING GROUP S.A.- INSCRIPCION DE DIRECTORIO.....	4473
100048428 GALENO CONSULTING GROUP FARMACIA S.A.- INSCRIPCION DE DIRECTORIO.....	4474
100048426 M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L- PRORROGA DE SOCIEDAD	4474
400006488 ALFINSA S.A. INSCRIPCION DE DIRECTORIO	4474

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

100048457 CENTRO VECINAL BARRIO NORTE GRANDE	4475
100048456 ASOCIACION DE RESPONSABLES DE COMEDORES INFANTILES Y COMUNITARIOS DE SALTA.....	4475
100048455 ASOCIACION LOS DEL BERMEJO - RIVADAVIA BANDA NORTE.....	4475
100048449 CENTRO VECINAL B° GENERAL ENRIQUE MOSCONI.-.....	4475
100048448 ASOCIACIÓN PRIMERA IGLESIA PRESBITERIANA EL- SHADDAI.- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	4476

RECAUDACIÓN

100048458 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 22/06/2015.....	4476
400006489 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/06/2015.....	4477

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2047**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 272-71014/15.-

VISTO el Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, ejecutado a través del Préstamo BID 2835/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 7758, promulgada por Decreto N° 3809/12, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un Contrato de Préstamo y toda la documentación complementaria para el financiamiento del Programa Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID 2835/OC-AR;

Que en consecuencia, se firmó el Contrato de Préstamo por el cual las partes se comprometen a llevar adelante el mencionado Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, siendo aprobado por Decreto N° 2163/13;

Que, como lo establece el referido Contrato de Préstamo, la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del préstamo serán llevadas a cabo por intermedio de la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en carácter de Organismo Ejecutor (OE) responsable de la administración y supervisión del Programa;

Que, a fs. 55, el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, se dirige a la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito del Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación, solicitando la modificación de la Cláusula 3.04 del aludido Contrato de

Préstamo, de modo tal que consigne lo que establece el Artículo 4.09 (a) (i) de sus Normas Generales, ya que de lo contrario su aplicación resultaría perjudicial a los intereses del fisco provincial;

Que por nota UEP-SLA N° 01/15 de fecha 23 de Enero de 2015 se remite al Banco la Adenda Contractual correspondiente a la modificación de la cláusula 3.04 del Contrato de Préstamo oportunamente suscripta, referida al tipo de cambio;

Que, en fecha 20 de Febrero de 2015, se procedió a la firma de la Modificación N° 1 del Contrato de Préstamo celebrado en fecha 06 de Mayo de 2013;

Que, el Art. 4° de la Ley N° 7694 establece que el Gobernador es el representante y de la Provincia frente a la Nación, a las restantes Provincias, las naciones extranjeras y los organismos internacionales y en virtud de ello negocia y celebra con dichas personas jurídicas los convenios y tratados previstos en la Constitución Provincial y autorizados por los artículos 124, 125 y concordantes, de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Apruébase la Modificación N° 1 del Contrato de Préstamo celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta Préstamo BID 2835/OC-AR, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2052

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expt. 41-114753/2015.

VISTO el Convenio de Adhesión al Programa Hogares con Garrafa, suscripto por la Secretaría de Energía de la Nación y el Gobierno de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del P.E.N. N° 470/15, se creó el Programa Hogares Con Garrafas, teniendo como fin el mismo propender a asegurar que las garrafas de Gas Licuados de Petróleo (GLP) de diez (10) y quince (15) kilogramos de capacidad, puedan ser adquiridas por todos los usuarios de todo el territorio de la República Argentina a precios por debajo de los precios máximos de referencia, fijados por la Secretaría de Energía de la Nación, garantizando con ello el acceso de garrafas de Gas Licuados de Petróleo (GLP) a los usuarios de bajos recursos a precios diferenciados;

Que en ese marco, el Estado Nacional ha creado un Comité Asesor, que para contribuir a un mejor y mayor alcance en la aplicación del Programa es necesaria la participación activa de los Gobiernos Provinciales en ese Comité;

Que mediante la firma del presente Convenio de Adhesión, se establecieron los compromisos de las partes y definieron las responsabilidades en función de los objetivos establecidos y reglamentados en el Programa Hogares Con Garrafas;

Que el mencionado convenio, se aprueba en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 7694, artículo 4°, y la Constitución Provincial, artículo 144°;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Apruébase el Convenio de Adhesión al Programa Hogares Con Garrafa, suscripto por la Secretaría de Energía de la Nación y el Gobierno de la Provincia, el que en original se adjunta y forma parte del presente como anexo.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2067**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expte. N° 226-89.593/15.-**

VISTO los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia -S.S.D.U.yV. - ACU N° 0816-15, N° 0817-15 y N° 0818-15, suscriptos el 17 de Abril de 2015 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de las obras denominadas: "Pavimento Articulado en Calles Varias de la Localidad de El Galpón", "Pavimento Articulado en Calles Varias en San Ramón de la Nueva Orán" y "Pavimento Articulado en Calles Varias de General Mosconi"; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados convenios fueron instrumentados en el marco del Plan de Obras "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" y tienen por objeto la asistencia financiera a favor de la Provincia de Salta para la ejecución de las obras mencionadas, con arreglo a las disposiciones del Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipio y/u Otros Entes, aprobado por Resolución N° 267/08 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios;

Que la asistencia financiera alcanza las sumas de Pesos Cinco Millones Seiscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 34/100 (\$5.626.470,34) para la obra citada en primer término, Pesos Catorce Millones Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Uno con 12/100 (\$14.085.691,12) y Pesos Ocho Millones Quinientos Diez Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 86/100 (\$8.510.951,86), para la citada en segundo y tercer término, respectivamente; en carácter de montos máximos y precios tope a cargo del citado organismo nacional;

Que en orden a la competencia relativa a la instrumentación y aprobación de los aludidos convenios, el Gobernador formula y dirige las políticas de la Provincia y representa a la misma en todas sus relaciones oficiales; es además el titular de la Administración Pública y ejerce la función administrativa, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y en la Ley N° 7.694, modificada por su similar N° 7.858;

Que corresponde designar a la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, organismo responsable en esta jurisdicción, de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos en los respectivos convenios. Ello, en razón de las funciones encomendadas en lo concerniente a asuntos vinculados con municipios, de conformidad a lo normado en el Decreto 5.114/11;

Que las actuaciones cuentan con análisis jurídico correspondiente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Apruébanse los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia -S.S.D.U.yV. - ACU N° 0816-15, N° 0817-15 y N° 0818-15, suscriptos el 17 de Abril de 2015 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de las obras denominadas: "Pavimento Articulado en Calles Varias de la Localidad de El Galpón", "Pavimento Articulado en Calles Varias en San Ramón de la Nueva Orán" y "Pavimento Articulado en Calles Varias de General Mosconi", los que en Anexos I, II y III, respectivamente, forman parte de este decreto.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2068**MINISTERIO DE JUSTICIA**

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas necesidades pueden cubrirse con la autorización para prestar servicios en carácter de colaboración de la Sra. Renata Belén Simaro, agente perteneciente al Ministerio de Justicia;

Que se cuenta con el consentimiento de las autoridades de las áreas pertinentes;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 810/01

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación de la Sra. RENATA BELÉN SIMARO - DNI N° 22.292.881, agente dependiente del Ministerio de Justicia, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2069**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO lo dispuesto por el art. 33 de la Ley 7694, y la necesidad de contar con una Subsecretaría, en la órbita de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que, la misma tendrá a su cargo las tareas necesarias para coadyuvar al Sr. Secretario de la Función Pública a llevar adelante las políticas públicas relacionadas a la gestión integral y estratégica de recursos humanos;

Que, el ejercicio planificado de las políticas de gobierno en materia de gestión de recursos humanos, amerita la creación de la Subsecretaría de Recursos Humanos, y por ende la designación del funcionario a cargo;

Que, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha del presente, créase en la órbita de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con dependencia directa del Secretario de la Función Pública.

ARTICULO 2°.- Designase al Dr. EDUARDO FEDERICO SICILIANO - DNI. 28.262.492 como Subsecretario de Recursos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus en funciones.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente instrumento.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2070**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 10 de junio de 2015; y,
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del día 10 de junio de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2071

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 12 de junio de 2015, y;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°. Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 12 de junio de 2015.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2035

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 305-201.709/13-1; Ag. y Adj.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Prefecto (R) del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta CARLOS ALBERTO RAMÍREZ, D.N.I N° 12.958.750, en contra la Resolución N° 777/14 del Ministerio de Seguridad, en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2039

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 001-270950/13 y agregados.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Crio. Insp. (R) de Policía de la

Provincia, Dr. CARLOS BENITO COUQUE, Legaje N° 5.437, en contra de la Resolución N° 727/13 del Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2043

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 0110131-85608/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Sr. FERNANDO JUSTINO ZEBALLOS, D.N.I. N° 16.016.301, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Tierra y Habitat dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 18 de junio de 2015 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4781/10.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se Imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boleán Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2054

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 47-37789/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Otórgase Licencia Gremial, desde la fecha de emisión del presente y por el término de un año, para ejercer su mandato como miembro de la Comisión Directiva de la Asociación Docente Provincial (A.D.P.), a favor de la siguiente agente dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Viviana del Carmen FÍGUEROA, D.N.I. N° 17.562.602

ARTICULO 2°.- Prorrógase, a partir del 26/05/15 y por el término de un (1) año la licencia gremial para ejercer su mandato como miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Docente Provincial (A.D.P.), a favor de los siguientes docentes:

Patricia del Valle ARGAÑARAZ, DNI N° 21.315.075

César Antonio URZAGASTE, DNI N° 11.568.097

Ana María CEREZO, DNI N° 20.210.639

ARTÍCULO 3°.- Déjese establecido que la licencia gremial otorgada a los docentes mencionados en los Artículos precedentes será con goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 42° del Decreto N° 2615/05, en concordancia con lo establecido en el Artículo 71° del Decreto N° 4118/97.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2056

MINISTERIO DE JUSTICIA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Designase al Sr. Dario Miguel Diaz, DNI N° 23.593.239, en Cargo Político Nivel 4 del

Ministerio de Justicia, a partir de la fecha del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia -Ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2058

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 13213/14-código 182

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobada por Decreto n° 1034/96, un cargo en el orden 31.13, ubicación escalar: Profesional, denominación: Profesional Asistente.

ARTICULO 2°.- Designase a la doctora LINA GABRIELA TORINO, D.N.I. n° 27.961.836, matrícula profesional n° 4936, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 31.13, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081006000100. Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2060

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 12329/14-código 182

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase a la doctora CELESTINA ESTELA VILCA, D.N.I. n° 23.274.566, matrícula profesional n° 4661, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 48, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081006000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2062

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 60759/14 - código 369

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital Papa Francisco -Dirección de

Primer Nivel de Atención, aprobada por Decreto n° 2845/13, un cargo en el orden 6.1, ubicación escalafonaria: Agentes Sanitarios, denominación: agente sanitario.

ARTICULO 2°.- Designase a la señora LUZ HEBE LIENDRO, D.N.I. n° 31.437.116, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 6.1, agrupamiento: Agentes Sanitarios, subgrupo 2, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital Papa Francisco, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3° La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 10 de junio de 2015

DECRETO N° 2064

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 61705/15-código 321

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Designase a la señorita MARÍA ALEJANDRA SOLEDAD MONTAÑO, D.N.I. n° 30.549.334, matrícula profesional n° 0526, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 45, Decreto n° 238/03, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 1, para desempeñarse como licenciada en enfermería en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 0081004000400. Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

RESOLUCIONES

Salta, 2 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 000377

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Expediente N° 0090227-63983/2015-0

VISTO la Ley Provincial de Protección al Medio Ambiente N° 7070, su Decreto Reglamentario N° 3097/00, la Resolución 165/09 del Ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la necesidad de reglamentar el aprovechamiento de cactáceas en general y del cardón en particular; y

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 1° de la resolución 165/09 se prohíbe el corte y extracción de ejemplares vivos de cactáceas hasta tanto se establezca un plan de manejo y acciones para el aprovechamiento sustentable del recurso;

Que mediante el Artículo 3° de la resolución 165/09 se dispone regular la comercialización de subproductos de madera de cardón con cupos de extracción limitados mediante la emisión a los comerciantes habilitados por este organismo, de Guía de Origen y Legítima Tenencia para la tenencia y movilización de subproductos y productos y Guías de Tránsito para la movilización a otras jurisdicciones;

Que en el Artículo 4 del mismo cuerpo legal, se declara de interés ecológico a las comunidades vegetales de cactáceas en general y del cardón en particular (*Trichocereus* sp), especialmente en aquellas áreas con alta densidad de individuos y/o atractivo paisajístico y biológico, enfocado a ambientes de chaco Serrano, Prepuna y Puna;

Que se hace necesaria la implementación de un Registro de Personas Físicas y/o Jurídicas que rea-

lizan actividades relacionadas con cactáceas, productos y/o subproductos, lo que permitirá conformar una base de datos a partir de la cual se podrán determinar las especies utilizadas, los sitios de recolección, las cantidades y demás información que contribuirá a establecer normas para regular su aprovechamiento, y también se podrán identificar y diferenciar los productos y/o subproductos elaborados por las comunidades de la provincia contribuyendo a la revalorización de la industria local;

Que la implementación del mismo estará a cargo del Programa Biodiversidad de la Secretaría de Ambiente o dependencia que en un futuro la reemplace;

Que los solicitados deberán abonar una tasa al momento de solicitar la inscripción y de las correspondientes actualizaciones de antecedentes y renovación;

Que el Artículo 1° de la Ley 7070 declara de orden público provincial, provincial todas las acciones, actividades, programas y proyectos destinados a preservar, proteger, defender, mejorar y restaurar el medio ambiente, la biodiversidad, el patrimonio genético, los recursos naturales, el patrimonio cultural y los monumentos naturales en el marco del desarrollo sustentable en la Provincia;

Que el Artículo 20 de dicho cuerpo legal, habilita a la Autoridad de Aplicación a establecer los procedimientos para expedir permisos de explotación de recursos;

Que a los fines de este Registro se definen a los artesanos como aquellas personas que realizan sus productos a mano y siguiendo las técnicas tradicionales, viveros como los comercios que se dedican a la venta de ejemplares vivos de plantas, carpinteros como aquellas personas que realizan muebles o aberturas de madera y recolectores como aquellas personas que colectan del campo madera de cactáceas o ejemplares vivos;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias y de acuerdo a la delegación efectuada mediante Resolución N° 740/12 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Habilitar en el ámbito de la Secretaría de Ambiente el "Registro de Personas Físicas y/o Jurídicas que realizan actividades relacionadas con cactáceas, productos y/o subproductos", el cual estará a cargo del Programa Biodiversidad de esta Secretaría o la dependencia que en un futuro la reemplace.

ARTÍCULO 2°: Disponer que las personas físicas y/o jurídicas que realicen actividades con cactáceas deberán inscribirse en el registro instituido por el Artículo 1°, en cumplimiento con las disposiciones del Artículo 3° de la resolución 165/09.

ARTÍCULO 3°: Establecer que los interesados deberán acreditar la siguiente documentación:

A. Para el caso de artesanos y recolectores:

- Formulario de solicitud emitido por el Programa Biodiversidad.
- Fotocopia de D.N.I.
- Dos (2) fotos 4x4.
- Comprobante de pago de inscripción emitido por tesorería de la Secretaría de Ambiente.

B. Para el caso de viveros y carpinteros:

- Formulario de solicitud emitido por el Programa Biodiversidad.
- Fotocopia de D.N.I.
- Dos (2) fotos 4x4.
- Fotocopia de la Habilitación municipal.
- Constancia de inscripción en el AFIP.
- Comprobante de pago de inscripción emitido por tesorería de la Secretaría de Ambiente.

ARTÍCULO 4°: En todas las categorías mencionadas, en caso de que el interesado pertenezca a alguna entidad con personería jurídica pública o privada deberá presentar documentación que acredite (estatuto de constitución y acta de designación de autoridades).

ARTÍCULO 5°: Establecer que los inscriptos en el registro, deberán renovar su inscripción anualmente. Para ello deben presentar un informe de actividades detallando los movimientos de productos y/o subproductos de la especie en cuestión.

ARTÍCULO 6°: Se emitirá un certificado de inscripción a aquellas personas físicas y/o jurídicas que hayan cumplimentado los requisitos, el cual deberá ser exhibido en el local de venta de productos y será exigido por la Autoridad de Aplicación cada vez que se considere.

ARTÍCULO 7°: Estipular el arancel administrativo en concepto de Tasa de Fiscalización y Control, en la suma de \$50 (cincuenta pesos) para artesanos y recolectores y de \$100 (cien pesos) para viveristas y carpinteros, el que deberá hacerse efectivo al momento de la inscripción inicial y de sus respectivas actualizaciones.

ARTÍCULO 8°: Aprobar los formularios que como anexo I forman parte de la presente, los que serán entregados a quienes soliciten su inscripción en el registro.

ARTÍCULO 9°: Los inscriptos serán responsables ante la Autoridad de Aplicación por la veracidad de los datos de base que aporten para la confección de tal registro.

ARTÍCULO 10°: Ante el incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas incluidas en esta resolución, se procederá a la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes según la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Provincia N° 7.070.

ARTÍCULO 11°: Notificar la presente resolución a los programas Biodiversidad, Control y Fiscalización y Tesorería de la Secretaría de Ambiente, a la Policía de Salta y Gendarmería Nacional y a los municipios de Cachi, Seclantás, La Poma, Payogasta, Molinos, Angastaco, Animaná y Cafayate.

ARTICULO 12°: Publicar por un día en el Boletín Oficial, comunicar y archivar.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul, SECRETARIO DE AMBIENTE

VER ANEXO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta, 4 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 329

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTES N° 125 - 54276/2015 y Corresponde 1.-

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "REMODELACIÓN EX-ESTACIÓN DE FERROCARRILES - INSTALACIÓN SERVICIO 911 - LA MERCED - DEPARTAMENTO CERRILLOS - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.403.532,47) al mes de febrero del 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.-

ARTÍCULO 2°.- Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE LA MERCED, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.403.532,47) al mes de febrero del 2015, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092006003801 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) -Unidad Geográfica: 99-Proyecto: 1231 - Ejercicio: 2015.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 6 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 342

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Exptes.N0 226-187043/13; Cpde. 1; 366 - 16160/15; 226-187043/13 Cpde. 4 y Cpde;
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución SOP N° 167/15, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN RED CLOACAL BARRIO JUAN MANUEL DE ROSAS - ZONA NORTE - SALTA - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.599.981,19, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el proceso selectivo realizado el día 13 de Abril de 2015 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, para la ejecución de obra indicada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisible, por orden de prelación, las tres (3) ofertas presentadas de las Empresas: IMECA S.R.L.; CONSTRUCTORA NORTE S.R.L. y ALUJA S.R.L., por cumplir con el objetivo del llamado.-

ARTICULO 4°.- Con encuadre en el Artículo 10° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N°1448/96, adjudicar a la Empresa: IMECA S.R.L., con domicilio legal en Calle España N° 229 - Salta -Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 3.067.527,95 (SON PESOS TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS), IVA incluido a valores de Abril de 2015, por LA Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 14,79%, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria IMECA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092015001301 - Financ: Plan Más Cerca (280) - Proyecto: 1174 - U. Geográfica: 28 - Ejercicio 2015/7

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Zorpudes

Salta, 6 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P. 345

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 125-47088/15.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN HOSPITAL EVA PERÓN - 1° ETAPA - HIPÓLITO YRIGOYEN - DPTO. ORÁN - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.809.000,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL) y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección de Obras de Salud de esta " Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092012000221 - Financ: Fondo Reparac. Hist. (271) - Unidad Geográfica: 126 - Proyecto: 1350 - Ejercicio 2015 .-

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Zorpudes

Salta, 11 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 388

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Expte. N° 125- 209487/14 y Cde.1.

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN CIELORRASO Y PINTURA EXTERIOR ESCUELA N° 4398 "BARTOLOMÉ MITRE" - LOCALIDAD CAMPO QUIJANO - DPTO. ROSARIO DE LERMA -PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 401.387,33 (PESOS CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTICULO 2°.- Con encuadre en el Artículo 13 -Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO, la obra citada en el Artículo 1°, en la suma de \$ 401.387,33 (PESOS CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), como crédito legal para la ejecución de la citada obra en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071011007202 - Finánc.: F.Fed.Solid.(24813) - Unidad Geográfica: 147 - Proyecto: 953 - Ejercicio 2015:-

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Zorpudes

Salta, 15 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 389

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTES N° 125 - 266265/2014 y Corresponde 1.-

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE MISIÓN WICHI - PARAJE EL BREAL - RIVADAVIA BANDA SUR - DEPARTAMENTO RIVADAVIA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 599.836,79) al mes de diciembre del 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.-

ARTÍCULO 2°.- Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$599.836,79) al mes de diciembre del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 28 - Proyecto: 1143 - Ejercicio: 2015.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 15 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 390

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Exptes.N° 125 - 63286/15 y Corresponde 1.

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 28 de Abril del 2015, por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Disposición N° 11/15, para la ejecución de la Obra: "DESMONTE, TERRAPLENAMIENTO Y LIMPIEZA EN PARQUE DEL BICENTENARIO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.555.662,09, al mes de Enero de 2015, con un plazo de ejecución de diez (10) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTICULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: INGNOVA OBRAS,,Y SERVICIOS; ESMERALDA CONSTRUCCIONES é ING. MIGUEL A. CASTAÑEDA, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, 'aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de Preadjudicación .-

ARTICULO 3°.- Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N°1448/96, adjudicar a la Empresa INGNOVA OBRAS Y SERVICIOS, con domicilio legal en Calle Avda. Palacios N°2446 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 1.539.175,99 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS), IVA incluido a valores de Abril de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de diez (10) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 2,79%, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser la más baja, todo ello salvo mejor criterio de la superioridad.-

ARTICULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria INGNOVA OBRAS Y SERVICIOS, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.-

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007023001- Financ: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1207 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2015.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Zorpuedes

Salta, 18 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 392

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 125 - 1 64838/201 4 y Corresponde 2.-

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 27 de abril del 2015 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 227/2015, para la ejecución y contratación de la Obra: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LOTEO LA ESPERANZA (ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PUBLICO) - CORONEL MOLDES - DEPARTAMENTO LA VIÑA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.935.598,09), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisible la oferta de la Empresa ELECTRICIDAD R-D S.R.L, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 3°.- Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a: la Empresa ELECTRICIDAD R-D S.R.L., con domicilio legal en Avenida Belgrano N° 1.023 -Piso 2° - Dpto. "A" - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.925.920,09), IVA incluido, a valores de abril de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 0,5 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ELECTRICIDAD R-D S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y

Particulares.-

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007061402 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1131 - Unidad Geográfica: 98 - Ejercicio 2015-

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.860, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

ARTICULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 18 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 395

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Exptes. N° 11-137926/14.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo realizado por la Dirección de Obras Hidricas y Saneamiento el día 20 de Abril de 2015, en virtud de la autorización conferida por Disposición N°04/15, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN RIVADAVIA MISIÓN WICHI - LOCALIDAD RIVADAVIA BANDA SUR - DPTO. RIVADAVIA -PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.443.177,59 al mes de Diciembre del 2014, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTICULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: O I E L S.R.L.; ELECTRICIDAD R-D S.R.L. y OR-BLAC, por cumplir con el objetivo del llamado;

ARTICULO 3°.- Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa OR - BLAC, con domicilio legal en Calle Rivadavia N° 1511 - B° San Martín - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 1.324.210,61 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y UN CENTAVOS), IVA incluido a valores de Abril de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 10,46% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTICULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria OR - BLAC, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.-

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Hasta la suma de \$ 800.000,00 a: Curso de Acción: 092013000381 - Financ: Fondo Reparac. Hist. (271) - Proyecto: 1128 - Unidad Geográfica: 133 -Ejercicio 2015.- Hasta la suma de \$ 524.210,61 a: Curso de Acción: 092013000382 - Financ: FEDEI (20913) - Proyecto: 1238 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2015.-

ARTICULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Zorpudes

RESOLUCIONES

OP N°: 100048453

Recibo sin cargo: 100005662

CAMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 049/15 de fecha 22 de Mayo de 2.015, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución ha hecho saber la propuesta de la Comisión Permanente de Au-

ditoría de la Cámara de Diputados, para la designación del miembro de la Auditoría General de la Provincia, la que fuera oportunamente publicada en el diario Nuevo Diario de fecha 30-05-15 y el Boletín Oficial N° 19.550 de fecha 01-06-15;

Que por su parte en la reunión mantenida por lo integrantes de la Comisión se aprobó el acta de convocatoria para la realización de una audiencia pública, determinando el día y hora de la misma en los términos de los artículos 169 apartado III de la Constitución Provincial y 153 del Reglamento de Cámara, cuyos pasos se iniciaron con la publicación antes aludida;

Que corresponde dictar el pertinente instrumento legal;

Por ello;

**LA COMISIÓN DE JUSTICA, ACUERDOS Y DESIGNACIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establecer que la Audiencia Pública, previa a la consideración de la propuesta de designación del C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA, D.N.I. N° 10.012.437 como miembro de la Auditoría General de la Provincia, se celebrará en la Presidencia de la Cámara de Senadores, sita en calle Mitre N° 550 - 1er. Piso de la ciudad de Salta, el día 25 de Junio del corriente año, a partir de horas 10:00 (Artículos 169 apartado III de la Constitución Provincial y 153 del Reglamento de Cámara).

Art. 2°.- Registrar, notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial y un Diario local y Archivar. Dada en la sala de reuniones de la comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince.

**Jorge Pablo Soto, PRESIDENTE COMISIÓN -
Dr. Santiago José Payo, SENADOR
Fechas de publicación: 23/06/2015**

Sin cargo

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

OP N°: 100048441

Recibo sin cargo: 100005661
Salta, 18 de junio de 2015.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1051

Ref. Expte. N° 173/15

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo JUEZ DE GARANTIAS DE OCTAVA NOMINACION DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 173/15, y;

CONSIDERANDO:

Que en el concurso de referencia, reprogramado por Acta N° 3287 del 23/04/15, corresponde dictar, en el día de la fecha, el correspondiente instrumento aprobando u observando el dictamen de la Comisión de Evaluación puesto a consideración de este Consejo sobre el puntaje de los antecedentes de los postulantes, a fin de dar cumplimiento con el cronograma de reprogramación fijado por Resolución N° 1034 del 15/05/15 y con lo dispuesto en los artículos 13, tercer párrafo y 36, primer párrafo, del Reglamento Interno vigente (B.O. N° 19.523 del 21/04/15 y N° 19.524 del 22/04/15).

Que con posterioridad a la Resolución N° 1044 del 03/06/15, publicada en el Boletín Oficial N° 19.554 y en diario El Tribuno el día 05/06/15, ha renunciado al presente concurso la Dra. María Victoria Montoya Quiroga, por lo que el puntaje de antecedentes se asigna a los dieciséis (16) postulantes que han quedado en este concurso y que se detallan a continuación por orden alfabético...

...Que en consecuencia, compartiendo el dictamen de la Comisión de Evaluación corresponde aprobarlo en relación al puntaje de los antecedentes de los postulantes al cargo de JUEZ DE GARANTÍAS DE OCTAVA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

I. ESTABLECER para los dieciséis (16) postulantes que quedaron en este concurso y que se deta-

llan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) María Magdalena del Valle ALBARRACÍN: 29,29 (VEINTINUEVE CON VEINTINUEVE) PUNTOS; 2) Rubén Eduardo ALTAMIRANO: 30,27 (TREINTA CON VEINTISIETE) PUNTOS; 3) Víctor Walter CLARK: 37,25 (TREINTA Y SIETE CON VEINTICINCO) PUNTOS; 4) Lorena Verónica FARJAT D'ALESSANDRO: 25,52 (VEINTICINCO CON CINCUENTA Y DOS) PUNTOS; 5) Martín Rodolfo GALVÁN: 27,56 (VEINTISIETE CON CINCUENTA Y SEIS) PUNTOS; 6) Jorge Ignacio GONZÁLEZ FERREYRA SOLÁ: 24,58 (VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y OCHO) PUNTOS; 7) Irma Gabriela JORGE ROYO: 30,65 (TREINTA CON SESENTA Y CINCO) PUNTOS; 8) María Fernanda JORGE ROYO: 31,75 (TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO) PUNTOS; 9) María Fernanda LAMAS: 31,02 (TREINTA Y UNO CON DOS) PUNTOS; 10) Hilda del Milagro MOSQUEIRA: 29,30 (VEINTINUEVE CON TREINTA) PUNTOS; 11) Daniel Osvaldo MUSAIME: 30,12 (TREINTA CON DOCE) PUNTOS; 12) Olga Estela OCAMPO: 32,55 (TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO) PUNTOS; 13) Claudia del Valle PUERTAS: 27,68 (VEINTISIETE CON SESENTA Y OCHO) PUNTOS; 14) José Luis RIERA FORSYTH: 28,06 (VEINTIOCHO CON SEIS) PUNTOS; 15) María Edith RODRÍGUEZ DE GALLI: 24,94 (VEINTICUATRO CON NOVENTA Y CUATRO) PUNTOS y 16) Ramiro Javier TEJERINA: 22,32 (VEINTIDÓS CON TREINTA Y DOS) PUNTOS.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - Héctor Guillermo Alavila - María Inés Díez - Mario Cesar Angel - Salomón Ale - Humberto A. Catan Rivero - Mariano San Millán, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Sebastián Rauch, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/06/2015

OP N°: 100048440

Recibo sin cargo: 100005660

Salta, 18 de junio de 2015.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1050

Ref. Expte N° 177/15

Y **VISTOS**: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir tres cargos de DEFENSOR OFICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DE LOS DISTRITOS JUDICIALES ORÁN, TARTAGAL Y DEL SUR - METÁN, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 177/15, y;

CONSIDERANDO:

Que en el concurso de referencia, reprogramado por Acta N° 3287 del 23/04/15, corresponde dictar, en el día de la fecha, el correspondiente instrumento aprobando u observando el dictamen de la Comisión de Evaluación puesto a consideración de este Consejo sobre el puntaje de los antecedentes de los postulantes, a fin de dar cumplimiento con el cronograma de reprogramación fijado por Resolución N° 1033 del 15/05/15 y con lo dispuesto en los artículos 13, tercer párrafo y 36, primer párrafo, del Reglamento Interno vigente (B.O. N° 19.523 del 21/04/15 y N° 19.524/15 del 22/04/15).

Que con posterioridad a la Resolución N° 1040 del 27/05/15, publicada en el Boletín Oficial N° 19.549 y en diario El Tribuno el día 29/05/15, ha renunciado al presente concurso el Dr. Carmelo Eduardo en fecha 01/06/15, por lo que el puntaje de antecedentes se asigna a los veintiún (21) postulantes que han quedado en este concurso y que se detallan a continuación por orden alfabético...

...Que en consecuencia, compartiendo el dictamen de la Comisión de Evaluación corresponde apobarlo en relación al puntaje de los antecedentes de los postulantes a los cargos de DEFENSOR OFICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DE LOS DISTRITOS JUDICIALES ORÁN, TARTAGAL Y DEL SUR - METÁN (tres cargos).

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

I. **ESTABLECER** para los veintiún (21) postulantes que quedaron en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Eduardo Luis Cayetano ÁLVAREZ: 33,11 (TREINTA Y TRES CON ONCE) PUNTOS; 2) Franco Gustavo CARDOZO: 22,04 (VEINTIDÓS CON CUATRO) PUNTOS; 3) Mabel Adriana COLQUE: 35,21 (TREINTA Y CINCO CON VEINTIÚN) PUNTOS; 4) Mónica María DAHUD: 29,75 (VEINTINUEVE CON SETENTA

Y CINCO) PUNTOS; 5) Rosa Fabiola DÍAZ: 22,13 (VEINTIDÓS CON TRECE) PUNTOS; 6) Daniel Alejandro ESCALANTE: 26,17 (VEINTISÉIS CON DIECISIETE) PUNTOS; 7) Claudio Marcelo FERNÁNDEZ ESTEBAN: 25,15 (VEINTICINCO CON QUINCE) PUNTOS; 8) Silvia Mariel FORTI: 22,07 (VEINTIDÓS CON SIETE) PUNTOS; 9) Álvaro Ramiro GARCÍA: 22,61 (VEINTIDÓS CON SESENTA Y UN) PUNTOS; 10) Claudia Elizabeth GERÓNIMO: 25,92 (VEINTICINCO CON NOVENTA Y DOS) PUNTOS; 11) Diego Alejandro GUTIÉRREZ GAMBOA: 26,07 (VEINTISÉSIS CON SIETE) PUNTOS; 12) Aldo Francisco Ángel HERNÁNDEZ BERNI: 23,20 (VEINTITRÉS CON VEINTE) PUNTOS; 13) Carmen Elena JULIÁ: 30,98 (TREINTA CON NOVENTA Y OCHO) PUNTOS; 14) Enrique Pascual LESSER: 30,50 (TREINTA CON CINCUENTA) PUNTOS; 15) Andrea Valeria MAGADAN: 32,15 (TREINTA Y DOS CON QUINCE) PUNTOS; 16) Liliana del Valle RAMOS: 29,20 (VEINTINUEVE CON VEINTE) PUNTOS; 17) María Alejandra RAUCH: 24,92 (VEINTICUATRO CON NOVENTA Y DOS) PUNTOS; 18) Blanca Alicia ROBLE: 29,55 (VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO) PUNTOS; 19) Angélica Marcela TEJERINA: 29,64 (VEINTINUEVE CON SESENTA Y CUATRO) PUNTOS; 20) Oscar Daniel VERTI: 29,07 (VEINTINUEVE CON SIETE) PUNTOS y 21) Oscar Faustino VILTES: 30,92 (TREINTA CON NOVENTA Y DOS) PUNTOS.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE - Analía Villa - María Inés Díez - María L. Falconier Díez - Ivana Flores - Mario Oscar Ángel, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Sebastián Rauch, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/06/2015

OP N°: 100048439

Valor al cobro: 0002 - 00005107

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Resolución N° 548/15.

Expediente N° 0110068-253710/2014-0

Contratación Directa N° 020/2014 - OBRA: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZOS ABSORBENTES VECINOS BARRIO LAS PALMAS - DPTO. CERRILLOS"

ARTÍCULO 1°.- Ratificar todo lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial intervinientes en Expediente N° 011-0068-253710/2014-0, correspondiente a la Contratación Directa del IPV N° 020/2014 - OBRA: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZOS ABSORBENTES VECINOS BARRIO LAS PALMAS - DPTO. CERRILLOS", realizada como consecuencia de lo ordenado en la Resolución IPV N° 935 del 22/12/2014.

ARTÍCULO 2°.- Declarar conveniente en la Contratación Directa N° 020/2014, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZOS ABSORBENTES VECINOS BARRIO LAS PALMAS - DPTO. CERRILLOS", Expediente N° 011-0068-253710/2014-0, a la oferta presentada por la empresa Paz, Héctor Joaquín (Esmeralda Construcciones), por la suma de \$ 286.151,56 (Pesos Doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y uno con 56/100), con I.V.A. incluido, valores al mes de Noviembre de 2014 y con un Plazo de Ejecución de 2 (dos) meses, entendido como 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la empresa Paz, Héctor Joaquín (Esmeralda Construcciones) la contratación y ejecución de la Obra: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZOS ABSORBENTES VECINOS BARRIO LAS PALMAS - DPTO. CERRILLOS", por la suma de \$ 286.151,56 (Pesos Doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y uno con 56/100), con I.V.A. incluido, valores al mes de Noviembre de 2014 y con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por la modalidad de Ajuste Alzado, de acuerdo con su oferta presentada en la Contratación Directa N° 020/2014 (Expediente N° 011-0068-253710/2014-0 y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°, debiendo intimarse a la empresa Paz, Héctor Joaquín (Esmeralda Construcciones) a la presentación de la documentación exigida por el artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares a los fines de la firma del contrato.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria del Instituto Provincial de Vivienda que figura con el Curso de Acción N° 161005002301 "Limpieza y Mantenimiento

de Pozos Absorbentes B° Las Palmas", del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7860 Presupuesto Provincial Año 2015.

ARTÍCULO 6°.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 7°.- La Presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese.

Dr. MARCELO A. FERRARIS. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA - **Ing. FEDERICO GAUFFIN.** JEFE DE ÁREA CONTROL DE OBRAS. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Importe: \$ 156.50

Fechas de publicación: 23/06/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100048450

Valor al cobro: 0002 - 00005110

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA. CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

Licitación Pública N° 32/2015

Obra: "REDES COLECTORAS, COLECTORA MÁXIMA Y PLANTA DEPURADORA CLOACAL - LA VIÑA". - Expte. N° 7980/15.

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6.838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve lo siguiente:

1 -Prorrogar la fecha de de consulta y adquisición de pliegos, fijando la misma para los días 28 y 29 de Julio de 2.015, en idénticas condiciones a las establecidas en la publicación original.

2 -Prorrogar la fecha de presentación de ofertas hasta el día 12 de Agosto de 2.015 a horas 11:30, procediéndose a fijar la fecha del acto de apertura de las mismas, el día 08 de Julio de 2.015 a horas 12:00.

Publíquese la presente Circular en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado el llamado a licitación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 23/06/2015

OP N°: 100048447

Factura de contado: 0001 - 00064063

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 3813-SV-2015 RESOLUCIÓN N° 199/2015

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/15

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/15, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA 4X2 DOBLE CABINA CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL"

Presupuesto oficial: \$323.300,00 (Pesos Trescientos Veintitrés Mil Trescientos con 00/100).

Precio del pliego: \$323,30 (Pesos Trescientos Veintitrés con 30/100)

Venta de pliegos: A partir 24/06/15 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240. de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de apertura: 08 de Julio del año 2.015 - Horas: 11:00.

Lugar de apertura: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.-

Consulta de pliegos: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso, a partir del día 24 de Junio del Año en curso.

Dr. Marcelo R. Aranda, DIRECTOR DE CONC. PRECIOS Y LIC. PUBL.

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 23/06/2015

OP N°: 100048445**Valor al cobro: 0002 - 00005109****SPC - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 117/15****Objeto:** Adquisición de Equipamiento para Laboratorios Bioquímicos.**Organismo originante:** Ministerio de Salud Pública.**Expediente:** 0100220-216596/2014-0.**Destino:** Ministerio de Salud Pública.**Fecha de apertura:** 08/07/2015 - HORAS: 10:30**Precio del pliego:** \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.**CPN María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES****Importe:** \$ 80.00**Fechas de publicación:** 23/06/2015**OP N°: 100048386****Valor al cobro: 0002 - 00005100****UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****Lugar y Fecha:** Salta, 5 de junio de de 2.015.**Nombre del Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN****Tipo:** Licitación Pública N° 002/15 - Ejercicio: 2.015.**Expediente N°** 18.028/15**Clase:** etapa única nacional**Modalidad:** Precio de referencia**Rubro Comercial :** Materiales de Construcción**Objeto de la Contratación :** OBRA N° 012/4- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS- PROGRAMA DE SEGURIDAD- 2° ETAPA - ELECTRICIDAD EDIFICIO DE FISICA de esta Universidad.**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS****Lugar/Dirección:** DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes".**Plazo/Horario:** De lunes a viernes de 8,00 a 13,00**PRESENTACIÓN DE OFERTAS****Lugar/Dirección:** UNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400-SALTA**Plazo/Horario:** Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura**ACTO DE APERTURA****Lugar/Dirección:** Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta-**Plazo/Horario:** 27 de julio de 2.015.- a las 11,00 hs**OBSERVACIONES GENERALES**

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.462.919,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE)

PLAZO DE EJECUCION: 90 (noventa) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)

Cantidad de publicaciones: 15 (quince) días

Número de aviso:

Fecha de publicación: 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de junio Y 1, 2, 3,6, 7 y 8 de julio de 2.015 Fecha de finalización de la publicación: 8 de julio de 2.015.

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1200.00 Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048363

Factura de contado: 0001 - 00063954

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UCEPE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Licitación N° 22/15

Objeto: "Construcción de Edificio en la EET N° 3118", ubicada en B° Francisco Solano de la ciudad de Salta en la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 49.141.861,09

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 730 días corridos.

Fecha de Apertura: 28 de Julio de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/07/15 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 25.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 18/06/15 hasta las 13:00 hs del 27/07/15.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100048451

Valor al cobro: 0002 - 00005110

CO.S.A.YSA. - AGUAS DEL NORTE CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2015

Objeto: Contratación de Servicio de Reparto de Hipoclorito en Camión Cisterna

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 8295/15

Destino: Salta Capital y Valle de Lerma.

Recepción de Ofertas: 01/07/2015 Hasta Horas: 12:00

Apertura de Ofertas: 01/07/2015 Horas: 12:30

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$66.000,00 (Pesos sesenta y seis mil con 00/100) sin I.VA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al

Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 23/06/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100048444

Valor al cobro: 0002 - 00005108

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO

CONTRATACION DIRECTA ART 13 INC B N° 44/15

EXPTE. N° 321 - 276.192/14 C° 6

Adquisición: MEDICAMENTOS

Destino: PROGRAMA ONCOLOGÍA

Apertura: 08.07.15 Hs.11.00

Monto oficial: \$322.828,00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO)

Lugar de apertura: EN DCCIÓN. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos: SIN VALOR

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 23/06/2015

OP N°: 100048443

Valor al cobro: 0002 - 00005108

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO

CONTRATACION DIRECTA ART 13 INC B N° 45/15

EXPTE. N° 321 - 283.772/14 C° 6

Adquisición: DROGAS Y ENVASES

Destino: PROGRAMA LABORATORIO DE LA PRODUCCIÓN

Apertura: 08.07.15 Hs.11.30

Monto oficial: \$592.794,01 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 01/100)

Lugar de apertura: EN DCCIÓN. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos: SIN VALOR

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 23/06/2015

OP N°: 100048442

Valor al cobro: 0002 - 00005108

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO

CONTRATACION DIRECTA ART 13 INC B N° 46/15

EXPTE. N° 321 - 9.577/15 C° 5

Adquisición: SPINOSAD

Destino: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

Apertura: 08.07.15 Hs.12.00

Monto oficial: \$ 323.110,00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO DIEZ)

Lugar de apertura: EN DCCIÓN. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg
Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos: SIN VALOR

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 23/06/2015

REMATES ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100048434

Factura de contado: 0001 - 00064049

SECRETARÍA DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL

EL DÍA 26 DE JUNIO del 2015, a hs. 15,00 en calle Santiago del Estero N° 2.245 de la Ciudad de Salta, se realizará subasta administrativa por orden de la Secretaría de Ambiente Área Programa de Fiscalización y control Ex N° 009022746849/2015-0 Resolución N° 000406 se Rematará SIN BASE y Sin Reducción en el estado que se encuentre CAÑAS DE PESCAR Y REELES. Bases de la subasta: Ser Mayor de edad; Poseer permiso de pesca habilitante No podrá participar del remate aquellas personas que mantengan inscripción en el registro de infractores, Honorarios del martillero 10%, Sellado impositivo de Rentas 1,2%

FORMA DE PAGO: Contado, Días de exposición del 22 al 26 de junio en el horario de hs 9:00 a 13:00 en la secretaría de Ambiente..Informes a la Martillera Silvia Cejas 03875391043- Monotributista.

Silvia Patricia Cejas, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 23/06/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 400006461

Factura de contado: 0004 - 00004551

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

Ref. Expte. N°0090034-265959/14

Enrique Burgos, propietario del inmueble Catastro N°1159 - Departamento Cachi, tiene solicitada concepción de agua pública para irrigación de 1,7000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 0,8925 lts./seg., aguas a derivar del Río Trancas, margen izquierda.-Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 17 de abril de 2015.-

Ing.Alfredo Fuertes, SECRETARIO -

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100048418**Factura de contado: 0001 - 00064030****FUNDACIÓN CAPACITAR DEL NOA**

Invita a Presentar Cotización para la realización de un Estudio de Impacto Ambiental y Social según lo expresa la Ley Provincial de Protección del Medio N° 7070, para obtener el visado o certificación ambiental para la construcción de la "Base de Apoyo Logístico San Antonio de los Cobres" del Proyecto Binacional Large Latin American Milimeter Array (LLAMA), a ubicarse en la porción norte del terreno de Matrícula 746, Parcela 02, Manzana 056, Sección A del Plano N°39 de la Dirección General de Inmuebles de Salta sito en el predio del Parque Industrial del Municipio de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, Provincia de Salta.

Las Especificaciones Técnicas deberán ser solicitadas a: info@capacitardelnoa.org.ar

La Fundación CAPACITAR del NOA pone a disposición material de consulta conteniendo información adicional sobre las especificaciones de la mencionada Base, que podrá ser consultada de lunes a viernes de 9.00 a 13.30 horas desde el día Miércoles 24/Junio hasta el día Miércoles 01/Julio de 2015. Solicitar turno al 4221359.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado conteniendo la Propuesta según los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

Cierre de la convocatoria: Jueves 02 de Julio a horas 12:00.

Lic. Nicolás Ramos Mejía, PRESIDENTE

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 22/06/2015, 23/06/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100048427**Factura de contado: 0001 - 00064043**

EDICTO DE MINA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que MINERA ANSOTANA S.A., en Expte. N° 21.650, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de tierras raras, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: El Quemado; la mina se denominará: Crosby 3. Conforme surge del Informe de la Dirección General de Inmuebles los terrenos afectados son de propiedad privada: Mat. N° 28, Dpto. La Poma: Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí S.R.L. y Mat. N° 1.541, Dpto. Cachi, la misma se encuentra en extremo parcelada a favor de los siguientes titulares: Erazo de Corimayo Angela; Erazo Salomón; Bonifacio Teófilo Damián; Erazo Elvira, Yapura Demecio Paulino; Lera Amalia; Rueda Fidel; Erazo Linaria; Mamani Cecilia; Bonifacio Ceferina; Laureano Eduardo; Zerpa Clara Laura; Burgos Pascuala; Bonifacio Jacinto; Quipildor Antolina; Quipildor Carlos; Bonifacio Pedro Robustiano; Corimayo Dalmiro; Bonifacio Alejandra; Huertas Audón; Huertas Tomas; Armando Bonifacio Toribia; Bonifacio Yolanda; Mamani Victoria; Corimayo Adolfinia; Casimiro Santos; Laureano Roberto Mateo; Corimayo Estanislao; Laureano Leonarda; Mamaní José Ricardo; Burgos Zenon Trifor; Laureano Calixto; Mamaní Herminio Francisco; Flores Rosa Rubén; Flores Doroteo; Corimayo Marcos; Bonifacio Jesús; Bonifacio Isabel Nelly; Laureano Mario; Vázquez Albino; Mamaní Gabino; Quipildor Gerónimo; Quipildor Ángel Juan; Lera Juan Gualberto; Lera Gertrudes; Zerpa Agustina Rosa; Corimayo Héctor; Corimayo Nemesio; Mamaní de Bonifacio Elva; Bonifacio Jacinta; Quipildor Virginia; Vasques Ciriaco; Cruz Mirta Elsa; Lera Juan Tomas; Salva Jacinto Hermanos; Bonifacio Pascuala; Mamaní Santiago; Rueda Martha; Erazo Sebastiana; Lera Saturnina; Laureano Marcela; Lera Dora Isabel; Laureano Hermenejildo Abram; Guanca Carlos; Yampa Mamani Ramón; Lera Segundo; Flores Teodora; Lera Agapito; Lauriano Soraira; Rueda Lida Yolanda; Quipildor Marcolina; Lera de Bonifacio Valentina; Bonifacio Elina Gricelda; Salva Primitivo; Mamani de Bonifacio María; Quipildor de Lera Cruz Brígida; Lera Clemente; Bonifacio José Carlos; Rueda Irma; Bonifacio Ramón; Huertas Fortunato; Salva Roberto Fausto; Flores Jacinta; Mamani Juan Carlos Alberto; Guanca Eusebio; Ramírez Félix Dario; Erazo

Mariano Juvencio; Erazo Benigno: Lauriano de Quipildor Etelvina; Lauriano Santiago; Salva Benito; Salva Ricardo y Lisa Martha Isabel. Sirva la presente de atenta nota de citación.
Salta, 29 de mayo de 2015.

Importe: \$ 146.00

Dra. Graciela Vanesa Liberato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/06/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100048454

Recibo sin cargo: 100005663

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. GUADALUPE VALDEZ ORTIZ, JUEZ INTERINA, Secretaría a cargo de la Dra. MAGDALENA SOLA, en los autos caratulados: **BURGOS, MARTHA NELLY NAVIA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 2-412030/12, CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días a partir de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 11 de febrero de 2015.

Dr. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

OP N°: 100048446

Factura de contado: 0001 - 00064062

BIBIANA MARÍA ACUÑA, Jueza en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 10a Nominación, en autos: "FIGUEROA Oscar Alejandro -SARAVI TISCORNIA María Mercedes", EXP. 512.923/15, que se tramitan por ante la Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.

Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

OP N°: 100048433

Recibo sin cargo: 100005659

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sud-METÁN, Secretaría Autorizante, en los autos: "**Sucesorio de FERREYRA, Benita Angela**" Expte. N° 17705/14, cita por Edicto que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, 21 de abril de 2015

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

OP N°: 100048431

Recibo sin cargo: 100005658

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Eduardo Luis C. Álvarez, en los autos caratulados: "**SUCESORIO de BARGAS, Segundo Salvador y AGUILERA de BARGAS, Teodora Ramona**", Expte. N° 17605/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en

el Diario El Tribuno.
San José de Metán, 05 de Junio de 2.015.

Dr. Eduardo Luis C, Álvarez, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

OP N°: 100048430

Recibo sin cargo: 100005657

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sud-METÁN, Secretaría Autorizante, en los autos: "**Sucesorio de BARRAGAN, Luis Benito**" Expte. N° 18011/15, cita por Edicto que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, 21 de abril de 2015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

OP N°: 100048414

Factura de contado: 0001 - 00064026

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velazquez, en los autos caratulados: "**CHOQUE CÁNDIDA s/ SUCESORIO**", Expte. N° 2-500.481/14 CITA a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Cándida Choque, DNI 6.194.964 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días.

Salta, 05 de junio de 2015

Dra. Rubí Velazquez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015

OP N°: 100048413

Factura de contado: 0001 - 00064025

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán- Secretaría de la Dra. Nelly Elisabeth García en los autos caratulados "**Sucesorio de APAZA, DIONICIO**" Expte. N° 15.660/12 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.-

San José de Metán 24 de Abril de 2014.-

Dra. Nelly Elisabeth García, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015

OP N°: 100048410

Factura de contado: 0001 - 00064015

El Dr. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "**Sucesorio de MARINARO, Salvador**" Expte. N° 500.851/14, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. -

Salta, 11 de junio de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015

OP N°: 100048408

Factura de contado: 0001 - 00064013

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5TA.

Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en autos caratulados: **"JUAN DE LA CRUZ LIEN-DRO S/ SUCESORIO expte N° 189.105/07"** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno.
Salta, 4 de junio de 2015.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 100048393

Recibo sin cargo: 100005652

La Dra. MARÍA FERNANDA ARÉ WAYAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA DELIA CARDONA, en los autos: **"ARAMAYO PAULO -RODRÍGUEZ MATILDE - SUCESORIO"**, Expte. N° 1-60.561/1985, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.- (art. 723, del C.P.C. y C).
Salta, 8 de Mayo de 2.015.

Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 100048391

Factura de contado: 0001 - 00063995

El DR. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez (I) de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la DRA. CLAUDIA PAMELA MOLINA, en los autos caratulados **"SOLBIATI, OLGA NELLY- SUCESORIO"** - EXPTE. N° 512.362/15, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 C. P. C. y C).

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 400006484

Factura de contado: 0004 - 00004569

La Dra. Guadalupe Valdez Ortíz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: **"Medina, Elvira Baldomera - Sucesorio"**, Expte.N°474.319/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Salta, 15 de Diciembre de 2014. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez. Ortiz - Juez; Dra. Natalia Paola Carro - Secretaria.-
Salta, 13 de Marzo de 2015.-

Dra. Natalia Paola Carro - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015

OP N°: 400006483

Factura de contado: 0004 - 00004568

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez interino, Secretaría de la Dra. María Felisa Farah, en el Expediente N°01-475.695/14 caratulado: **"Ruiz, Isabel Lita-Colgué, Guillermo s/Sucesorio"**, cita a todos los; que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C. P. C. C).-Salta, 12 de Junio de 2.015.-

Dra. María Felisa Farah - SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015

OP N°: 400006482**Factura de contado: 0004 - 00004567**

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (I) a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "**Acevedo, Marcelo Leonardo s/Sucesorio**", Expte. N° 503.468/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 11 de Junio de 2.015.-

Dra. Claudia Pamela Molina - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015

OP N°: 400006480**Factura de contado: 0004 - 00004566**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: "**Salguero Elvira Salome; Roberto Edmundo Villafañe s/Sucesorio**" - Expte. N°492.096/2014, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva y con al menos 1 (un) día en El Diario El Tribuno. Salta, 13 de Mayo de 2015.- Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, y Secretaria, Dra. Sara E. Alsina Garrido. - Salta, 06 de Junio de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 400006479**Factura de contado: 0004 - 00004565**

El Sr. Juez interino de 1° Inst. en lo Civil y Com 4° Nom. Dr. Federico Augusto Cortés; Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "**Arias, Rubén Darío - Díaz, Benita Dora p/ Sucesorio**", Expte. N°503026/15, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 21 de junio de 2015

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 400006474**Factura de contado: 0004 - 00004561**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos "**Rocha Aguirre, Antonia Polonia y Flores Weimar, Oscar Alberto - s/Sucesorio**", Expte. N° 503.115/15, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art.723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Salta, 12 de junio de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 400006473**Factura de contado: 0004 - 00004560**

La Dra. Claudia Ibáñez Alemán, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "**Sarmiento, Juan Gualberto s/Sucesorio**. (Expte. N°509.070/15)". Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.) y con al menos (un) día en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Abril de 2015. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez Alemán, Juez. - Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.-
Salta, 16 de Junio de 2015.-

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 400006471

Factura de contado: 0004 - 00004558

El Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "**Quiroga Segundo Laudino; López Teresa de Jesús por Sucesorio**" Expte.N°481171/14, ordena: "Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Febrero 27 de 2015. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez - Juez.-

Dra. María Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 400006470

Factura de contado: 0004 - 00004557

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia, 10° Nominación - Distrito Judicial Centro Salta, Secretaría N°1 a cargo de Dra. Carolina Van Cauwlaert, en el Expediente N°304168/10, caratulado "**Román Netor por Sucesorio**", Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto deberá publicarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.).-
Salta, Junio 18 de 2015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100048432

Factura de contado: 0001 - 00064047

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "**DELGADILLO, DOROTEA vs. CHAIRA VEGA, DONATO y/o SU SUCESORES y/o RESP. s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN**", Expte. N° 1-490687/14: CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, al Donato Chaira Vega, D.N.I. N° 92.041.215, para que dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C).
Salta, 29 de Mayo de 2015.

Dra. Caludia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

OP N°: 100048395

Recibo sin cargo: 100005653

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "**Giménez, Teodora Genara vs. Suarez, Edmundo Toribio y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción**" Expte. N° 17.446/14, cita a los Sres. SUAREZ, EDMUNDO TORIBIO- SUAREZ, OCTAVIANO- GONZÁLEZ, VALDIVIA- HERRERA, RUBÉN Y HERRERA, SANTOS CARLOS Y/O SUS HEREDEROS y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula N° 1521, Sección A, Mzna. 54, Parcela 19, Dpto. Metán, para

que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.)- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno.-San José de Metán, 13 de Febrero de 2015

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

OP N°: 100048354

Factura de contado: 0001 - 00063951

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán- Secretaríaa de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "**MARÍN, ISABEL DEL CARMEN vs. ALURRALDE DE ZAPATA, Juana y/o Sucesores s/ Adquisición del Dominio por Prescripción**" Expte N° 17.887/14 cita a los herederos de la Sra. JUANA ALURRALDE DE ZAPATA y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Catastro 5970, Sección B, Manzana 11, Parcela 11 ubicada en Mariano Moreno N° 369 de San José de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C). San José de Metán, 13 de mayo de 2.015.-

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015,
19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 400006487

Factura de contado: 0004 - 00004571

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaría Dra. María Magdalena Ovejero Paz (I), en los autos caratulados "**Farfán, Luis Ignacio c/Allen, Mark Mervin - Gahwiler, Veronika Pia por cumplimiento de Contrato**" Expte. N°478.849/14, citar por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a Mark Mervin Allen y Veronika Pia Gahwiler, para que comparezcan en este juicio en el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se les nombrara un defensor oficial.- Salta, 19 de Junio de 2.015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA(I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100048436

Factura de contado: 0001 - 00064053

GALVANIZADOS DEL NORTE S.R.L

1) Socios: Gustavo Esteban González, Argentino, de 33 años de edad, Empresario, D.N.I. 28.953.617, C.U.I.T., 20-28953617-6, soltero, con domicilio constituido en Lote 70, La Lucinda Norte, de la ciudad de Salta, y el Sr. Víctor Ricardo Funes, Argentino, 25 años de edad, Empresario, D.N.I. 34.225.781, CUIT 20-34225781-0, soltero, con domicilio constituido Casa 4. Club de Campo San Agustín, de la ciudad de Salta.

2) Fecha de Constitución: el 19 de Diciembre 2014

3) Denominación GALVANIZADOS DEL NORTE S.R.L.

4) Domicilio Social: Calle 7 N° 215 Parque Industrial, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5) Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Galvanizado en caliente de materiales de hierro, estructuras metálicas, herrajes y similares.

7) Capital social: El capital Social se fija en la suma de Pesos: Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00),

dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100), cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el Sr Gustavo Esteban González, suscribe la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100) cada una es decir la suma de Pesos: Doscientos mil (\$ 200.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Cincuenta mil (\$ 50.000) y el saldo en un plazo no mayor de dos años; y el Sr. Víctor Ricardo Funes, suscribe la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100) cada una es decir la suma de Pesos : Doscientos mil (\$ 200.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Cincuenta mil (\$ 50.000) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8) Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un gerente, se designa, al Sr. GUSTAVO ESTEBAN GONZÁLEZ, en calidad de Socio Gerente, con domicilio especial en Lote 70, La Lucinda Norte, de la ciudad de Salta, pudiendo designar mediante acta de asamblea a mandatarios especiales o generales para que los representen con la duración que la asamblea establezca y gozarán de la misma remuneración que la asamblea determine. Esta asamblea deberá contar con los dos tercios de capital. La asamblea podrá remover en cualquier momento a los administradores con el voto de los dos tercios de la totalidad del capital. Su firma obligará a la Sociedad, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados con o sin garantías. El Socio Gerente depositará en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

9) Fecha de cierre del ejercicio económico: Treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 16/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/06/2015

Importe: \$ 164.00

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100048452

Factura de contado: 0001 - 00064067

LA CONTINENTAL VIVIENDAS S.R.L. DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE

Se informa que según acta de asamblea del día 08 de Mayo de 2010, los socios Acosta, Norberto Saúl, D.N.I. N° 20.858.404, Acosta, Guillermo Leonardo, D.N.I. N° 17.308.716, Dorado, Alfredo Fernando, D.N.I. N° 23.702.024, convienen en elegir nuevo gerente y modificar la cláusula sexta y octava del contrato de constitución de la "Continental Viviendas S.R.L."

Dichas clausulas quedan redactadas de la siguiente manera:

Sexto: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente que será electo en la Asamblea de asociados. Se elegirá un socio que actuará como gerente de la misma, la duración en el cargo será de dos años y podrá ser reelecto en los mismos. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición y venta de bienes muebles o inmuebles y automotores como así también las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera .A fin de administrar la sociedad se elige como gerente para cubrir el segundo período al señor Alfredo Dorado D.N.I. N° 23.702.024. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social.

En garantía del desempeño de sus funciones, conforme a las disposiciones legales y contractuales, el gerente deberá efectuar un depósito en la sede social de la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), garantía que será restituida una vez que sea reemplazado en su cargo y su gestión aprobada por el órgano de gobierno de la sociedad.

Octavo: El cargo de gerente será remunerado; la remuneración será lo que marca la escala de Administrativo Categoría "A". El gerente dispondrá de su horario de media jornada, pudiendo alternar entre matutino o vespertino, tendrá facultad de firmar su propio recibo de sueldo de acuerdo a la escala vigente

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 18/06/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 101.00

Fechas de publicación: 23/06/2015

OP N°: 100048438

Factura de contado: 0001 - 00064056

MUNDO GRÁFICO S.A.

INSCRIPCIÓN AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de Setiembre de 2.014 los señores accionistas de MUNDO GRÁFICO S.A. representantes del 100% del Capital Social resuelven la modificación del Artículo 3 y Artículo 4 del Estatuto Social con lo que quedan redactados de la siguiente manera.

"ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: De Imprenta: Mediante la edición e impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, etiquetas, folletería, catálogos, partituras musicales y guías, trabajos de litografía, imprenta y timbrado y toda actividad vinculada al ramo imprenta, así como toda actividad relacionada con las enunciadas o derivadas de ellas, tales como la fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores, encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco, rayado de papel y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de cantos, montaje de mapas y muestras, también los servicios relacionados con la impresión tales como la composición de tipografía y el grabado a mano y al aguafuerte de planchas de acero y bronce, grabado en madera, fotograbado, electrotipia, estereotipia y graneado.- Comerciales y de Servicios: Compraventa al por mayor y menor, permuta, importación, exportación y comercialización en todas sus formas, incluyendo también los servicios de asesoramiento y consultoría relacionados, de papeles, cartulinas y cartones pintados o impresos, tintas y materias primas para imprentas y a la comercialización de todo tipo de impresos tales como diarios, revistas, libros, pliegos, mapas, atlas, formularios, etiquetas, folletería, catálogos, partituras musicales y guías. Compra, venta, alquiler, leasing, representaciones, distribución, operación y explotación de comercios dedicados al por mayor o al por menor de papel, servicios de copias e impresiones en general, diseño gráfico y arquitectónico, artículos de librería e imprenta, artículos para artes y pintura, cartelería. Importación y exportación de papel, artículos de librería, imprenta y para artes gráficas. Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones. Compraventa al por mayor y menor, permuta, importación, exportación y comercialización en todas sus formas de semillas, granos, oleaginosas y forrajeras, incluyendo también los servicios de asesoramiento de campo y consultoría relacionados. La sociedad podrá efectuar las actividades descriptas tanto en forma privada o participando como oferentes en licitaciones públicas, concursos de precios o de cualquier otro modo, en que algún Ente Oficial le solicite la compra de los bienes o servicios enumerados"

"ARTICULO CUARTO: El Capital Social se establece en la suma de pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000), representado por Cuatro mil quinientas (4.500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuple de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". Asimismo y conforme a la modificación propuesta al Artículo Cuarto del Estatuto Social, se establece lo siguiente: "II) El capital de la sociedad fijado en el Artículo Cuarto está compuesto por CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: Francisco Araoz suscribe Dos mil novecientas (2.900) acciones y la señora Magdalena Paz Martínez suscribe Mil seiscientas (1.600) acciones. El capital social se integra en forma dineraria y en este acto se integra hasta un veinticinco por ciento (25%) de la suscripción de la siguiente forma: el señor Francisco Araoz integra la suma de pesos Setenta y dos mil quinientos (\$72.500) en dinero en efectivo y la señora Magdalena Paz Martínez integra la suma de pesos Cuarenta mil (\$40.000) en dinero en efectivo. Los accionistas se comprometen a integrar el saldo de capital pendiente de integración en el término de dos (2) años".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 15/06/15

Importe: \$ 215.00

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/06/2015

OP N°: 100048437

Factura de contado: 0001 - 00064055

MATEO Y ASOCIADOS S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

"En Asamblea de Accionistas de fecha 26 de Marzo de 2.015 los señores accionistas de Mateo y Asociados S.A. representantes del 100% del Capital Social resuelven la elección del Directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios. Se designa como Director Titular y Presidente al señor Federico Javier Mateo, D.N.I. N° 20.609.931 y como Director Suplente al señor Guillermo Nelson De Andrés, D.N.I. N° 22.146.137, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados y fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N° 22.903/83 de reforma en Avda. Uruguay N° 1.063 de la ciudad de Salta".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 15/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/06/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100048435

Factura de contado: 0001 - 00064052

PAPÁ NOEL S.R.L.

EDICTO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO CLÁUSULA 2° (duración) Y DESIGNACIÓN DE GERENTES

Mediante acta de reunión de socios N° 56 de fecha 11/03/2015 los socios de PAPÁ NOEL S.R.L. decidieron la prórroga de la sociedad y la modificación de la cl. 2° la que queda redactada como sigue: "Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 19.550." También designaron como gerentes a Abdul Mou-nem Abouda DNI N° 18.794.234 y Talaat Aborda DNI N° 94.016.423 ambos con domicilio especial en calle Carlos Pellegrini N° 399 -ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 16/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/06/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100048429

Factura de contado: 0001 - 00064045

GALENO CONSULTING GROUP S.A. INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Se hace saber que en Asamblea General N° 12 de fecha 29 de abril de 2.014 se ha resuelto designar Nuevo Directorio por vencimiento de Mandato de acuerdo a Disposiciones Estatutarias, con mandato por 2 (dos) años, hasta la Asamblea que considere cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 2.015, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular Presidente: Sr. Jorge Alberto Páez, D.N.I. N° 13.984.565, con domicilio especial en calle Necochea N° 419 de la ciudad de Salta. Director Titular Vicepresidente: Sra. Claudia Alejandra Calabrés, D.N.I. N° 24.376.524, con domicilio especial en calle Necochea N° 419, de la ciudad de Salta. Director Suplente: Sr. Juan Carlos Calabrés, D.N.I. N° 5.271.778, con domicilio especial en calle Necochea N° 419, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente EDICTO.

Salta, 15/06/15.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/06/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100048428**Factura de contado: 0001 - 00064044****GALENO CONSULTING GROUP FARMACIA S.A. INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**

Se hace saber que en Asamblea General N° 10 de fecha 30 de abril de 2.014 se ha resuelto designar Nuevo Directorio por vencimiento de Mandato de acuerdo a Disposiciones Estatutarias, con mandato por 2 (dos) años, hasta la Asamblea que considere cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 2.015, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular Presidente: Sr. Jorge Alberto Páez, D.N.I. N° 13.984.565, con domicilio especial en calle Necochea N° 419 de la ciudad de Salta. Director Titular Vicepresidente: Sra. Claudia Alejandra Calabrés, D.N.I. N° 24.376.524, con domicilio especial en calle Necochea N° 419, de la ciudad de Salta. Director Suplente: Sr. Juan Carlos Calabrés, D.N.I. N° 5.271.778, con domicilio especial en calle Necochea N° 419, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente EDICTO.

Salta, 15/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/06/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100048426**Factura de contado: 0001 - 00064042****M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. PRÓRROGA DE SOCIEDAD**

Por acta de reunión de socios N° 9/2015 de fecha 24 de Febrero de 2.015, y N° 11 de fecha 7 de Abril de 2.015, se ha resuelto la prórroga de la vigencia de la sociedad, en consecuencia la cláusula SEGUNDA del contrato social, queda redactada de la siguiente forma "SEGUNDA: La duración de la sociedad con la prórroga por veinte años vencerá el 31 de Octubre del año 2.035".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 16/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/06/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 400006488**Factura de contado: 0004 - 00004572****Alfinsa S.A. Inscripción de Directorio**

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma Alfinsa S.A. de fecha 05 de mayo de 2014, los accionistas reunidos en forma unánime conforme lo previsto en el art. 237, han resuelto lo siguiente:

Elección de Autoridades: En virtud de lo establecido en el artículo décimo del Estatuto Social, se resuelve por unanimidad designar a la Sra. Manuela Roca, DNI N° 28.261.479, Cuit 27-28261479-6, casada, nacida el 02/03/1981, con domicilio en José Roque Funes N°1691, piso 2° "A" de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, como directora titular por el término de tres ejercicios; asimismo, se designa por unanimidad al Sr. Gonzalo Roca (h), DNI N°30.221.815, Cuit 20-30221815-4, argentino, casado, nacido el 09/07/1983, con domicilio en calle Las Palmeras N° 72 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, como director suplente, por el término de tres ejercicios. Ambos aceptan el cargo en este mismo acto, dejando constancia que los mismos no se encuentran comprendidos dentro de las incompatibilidades e inhabilidades establecidas por el artículo 264 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Conforme el art. 256 de la ley 19.550 y sus modificatorias el directorio fija domicilio especial en la sede social, sita en Av. Belgrano N° 345, 10° p., Of. "D" de la ciudad de Salta.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 26/05/15.-

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR

Fechas de publicación: 23/06/2015

Importe: \$ 80.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048457**Recibo sin cargo: 100005664****CENTRO VECINAL BARRIO NORTE GRANDE**

Centro Vecinal Barrio Norte Grande, de esta ciudad de Salta: Convoca a los señores vecinos a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Domingo 28 de junio de 2015 de 10.00 hs. a 16:00 hs., en sede de Centro Vecinal, situada en dicho barrio, sito en calle Felipe Varela N° 1480, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°.- ELECCIÓN DE AUTORIDADES.

Dra. María Lorena Piqué, INTERVENTORA

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/06/2015

OP N°: 100048456**Factura de contado: 0001 - 00064069****ASOCIACIÓN DE RESPONSABLES DE COMEDORES INFANTILES Y COMUNITARIOS DE SALTA**

La comisión directiva de la Asociación de Responsables de comedores Infantiles y Comunitarios de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General ordinaria el día 24 de junio/15 - a Hs. 18:00, en Canónigo Gorriti n° 1640, B° Floresta, Ciudad de Salta, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior
2. Lectura y consideración de la memoria y balance general periodos 2013/2014
3. Renovación de autoridades
4. Designación de dos socios para Refrendar el acta.

Amalia Rodriguez, PRESIDENTA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 23/06/2015

OP N°: 100048455**Factura de contado: 0001 - 00064068****LOS DEL BERMEJO - RIVADAVIA BANDA NORTE**

La Asociación Civil "Los Del Bermejo" convoca a Asamblea General Ordinaria Anual para el día lunes 13 de julio del corriente a hs. 13, en la sede del grupo sito en Paraje Cañada La Andrea, Localidad de Cnel. Juan Solá, Dpto. Rivadavia Banda Norte para tratar los siguientes temas:

1. Elección de dos asambleístas quienes firmarán el acta de asamblea junto con el presidente y secretario.
2. Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, y estado de flujo de efectivo del ejercicio 2014.

Nota: Transcurridos treinta minutos la asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes, siempre que su número no sea inferior al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Publíquese por un día.

22 de Junio de 2015.

Alejandro S. Paz, PRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 23/06/2015

OP N°: 100048449**Factura de contado: 0001 - 00064066****CENTRO VECINAL B° GENERAL ENRIQUE MOSCONI**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° General Enrique Mosconi, conforme lo establecido en su Estatuto Social, convoca a todos los socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 09 de julio de 2015, a hs.15:00, en su domicilio legal sito en Elio Alderete 2950 a fin de dar tratamiento al siguiente:

Orden del Día:

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de

Fiscalización correspondiente al Ejercicio del año 2013_2014.

(Nota) Artículo 47°: Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas del Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido a la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Importe: \$ 40.00

Joel David Mamani, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 23/06/2015

OP N°: 100048448

Factura de contado: 0001 - 00064065

ASOCIACIÓN PRIMERA IGLESIA PRESBITERIANA EL SHADDAI - ORÁN

La Comisión Directiva de la Asociación Primera Iglesia Presbiteriana El Shaddai, comunica a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día viernes, 31. de Julio de 2015a 20:30hs., en sede Social La Madrid 640 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estados de Recursos y Gastos de Ejercicio 2014 e Informes del Órgano de Fiscalización.

2. Elección de Dos Socios para Firmar el Acta.

Transcurrida Una Hora se sesionará con la cantidad de Asociados presentes.

Importe: \$ 40.00

Mario O. Portal, PRESIDENTE - Patricia L. Portal, SECRETARIA
Fechas de publicación: 23/06/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100048458

Saldo anual acumulado	\$ 406074.72
Recaudación del día: 22/06/2015	\$ 2478.00
Total recaudado a la fecha	\$ 408552.72

Sin Cargo

e) 23/06/2015

Recaudación Ciudad Judicial
OP N° : 400006489

Saldo anual acumulado	\$ 109745.90
Recaudación del día: 22/06/2015	\$ 350.00
Total recaudado a la fecha	\$ 110095.90

Sin Cargo

e) 23/06/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

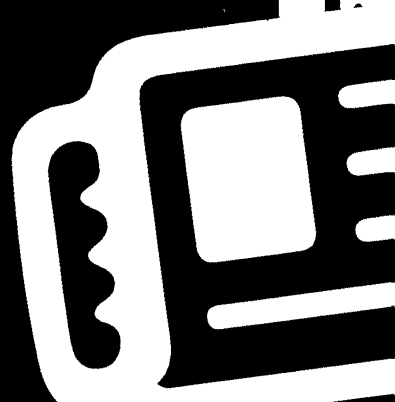
Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina